

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende tiene como actividad principal el suministro del agua potable a la cabecera municipal de San Miguel de Allende, la asesoría de los comités de agua potable en las comunidades rurales, y la cultura en el consumo del agua.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

Presta servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento al municipio de San Miguel de Allende, contribuye principalmente con derechos de extracción a la federación y está obligado a retener el ISR por sueldos y salarios, para enterarlo a la SHCP, está organizado en direcciones regidas por una Dirección General.

Está representado por un Consejo Directivo que es quien autoriza toda aplicación de los recursos públicos para eficientar el recurso y poder invertir en infraestructura.

3. Autorización e Historia:

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Creado en la sesión de cabildos el día 05 de junio de 1990.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

El sistema de agua se rige por un Consejo Directivo que se establece según el H. Ayuntamiento cada 3 años con el cambio de gobierno. Está conformado por un Consejo Directivo, una dirección general y 7 direcciones.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Le corresponde la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas superficiales o del subsuelo y residuales, desde el punto de su extracción, hasta su distribución, tratamiento y disposición final en los ámbitos de la competencia municipal y de conformidad con la asignación de la Comisión Nacional del Agua.

b) Principal actividad.

Es un organismo descentralizado encargado de la distribución, tratamiento y disposición final del agua potable en el Municipio de San Miguel de Allende. Las aguas a cargo del SAPASMA, tendrán los siguientes usos: Domestico, Mixto, Comercial, Industrial y de servicios, Tratada y Usos varios.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2015).

Enero a diciembre de 2017

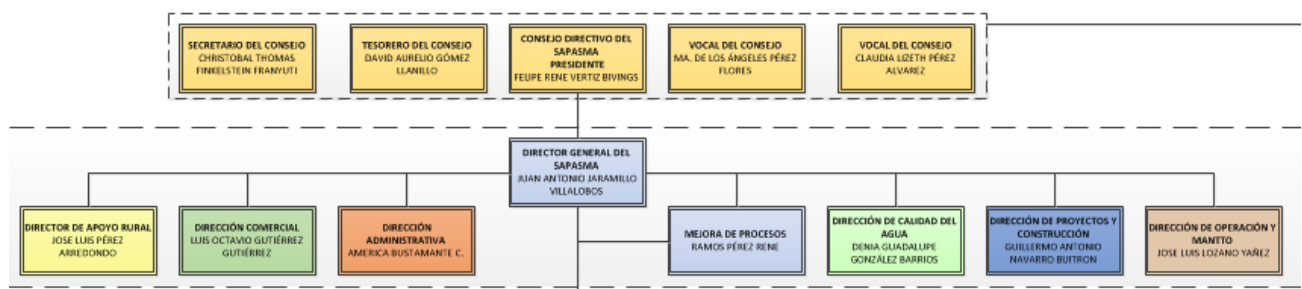
d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con fin no lucrativo

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Tiene la obligación de pagar trimestralmente los derechos de extracción y los derechos por descargas de aguas residuales, también tiene la obligación de retener y enterar el ISR por sueldos y salarios, igualmente tiene la obligación de la traslación y acreditamiento del IVA.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

De acuerdo al CONAC, se implementa la armonización contable en el sistema, se trabaja en base a los lineamientos y bases que esta armonización pretende, se va a establecer un programa para trabajar el Presupuesto en base a resultados.

Principalmente la Ley General de la Contabilidad Gubernamental, se implementó en el sistema contable algunos de los lineamientos y modificaciones para emitir la información financiera de una manera armonizada. Si bien falta realizar algunos cambios en la contabilidad, se encuentra en proceso de transición.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Las bases son costo histórico, valor de realización y valor razonable.

c) Postulados básicos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Derechos, Ley de Obra Pública, Ley de contrataciones públicas para el estado de Guanajuato, entre otras.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Gto. vigente, Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica

*Plan de implementación:

No aplica

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

No aplica

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de San Miguel de Allende, en este año está realizando una depuración a los activos fijos, con el fin de informar correctamente en la información de la cuenta pública, por ahora se ha tomado el inventario físico, se están actualizando los resguardos y los códigos de bienes, falta la valoración de activos adquiridos anteriormente y la contabilización según valor. Para realizar el proceso y hacerlo más rápido el consejo directivo decidió rescindir el contrato con un asesor externo y designar a una persona de contabilidad que realice esta función.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

No aplica

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No aplica

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El sistema que se utiliza es el de Primeras Entradas, Primeras Salidas, debido a que se trabaja en base a un stock de inventarios. Se hace un conteo físico del material resguardado cada dos meses aleatorio y generales en junio y en diciembre del presente año.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

No aplica

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Las provisiones que se afectaron en el mes de marzo son consecuencia de los registros que se hicieron en el cierre de diciembre 2016, para afectar el presupuesto según los cierres de obra del ejercicio.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No aplica

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No aplica

j) Depuración y cancelación de saldos:

En el mes de enero solo se han cancelado algunas cuentas de pasivo de IMSS y de Impuesto cedular, en el mes de marzo se liquidaron los pasivos de algunas obras.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica

e) Equivalente en moneda nacional:

No aplica

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La depreciación se registra en el mes de diciembre de 2016, de acuerdo a los porcentajes de depreciación que se establece en la ley y que corresponda a cada activo.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No aplica, se respeta el porcentaje que le corresponde para la depreciación.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Los estudios de investigación y desarrollo se llevan a cabo para la realización de obras.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica, no se tienen dadas de alta cuentas bancarias en dólares.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica, solo invierte en obra publica

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se lleva a cabo un resguardo del activo para identificar y controlar el personal que recibe y hace uso de este bien, igualmente se ha solicitado la supervisión del Director de administración, servicios generales y TICS para que autorice las compras de activos que realmente sean indispensables, por el momento sigue pendiente la valoración de activos adquiridos antes de esta administración y realizar la depuración contable según el valor que se les asigne.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

Se tiene invertida dos cuentas bancarias denominadas aguinaldo y factibilidades, que en esta cuenta se están haciendo ahorros mensuales para el pago anual de gratificación de fin de año y para obras con recurso propio. También una cuenta de fondo de ahorro que se conforma de la aportación patronal y trabajador.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica pues no cuenta con presupuesto Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No aplica

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No aplica

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica pues no existen fideicomisos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

En los meses de enero y febrero se implementó una campaña de pago con descuento del 10% por pago anual y se realizaron los registros de pensionados. Además se recibió la cantidad de \$2,211,475.65 por concepto del programa RAMO 33 y por aportaciones de las comunidades rurales \$247,286.98, ingreso que está etiquetado en la inversión de obra pública municipal y en el mes de marzo se recibió la cantidad de \$1,530,515.58 por concepto de programas con la CEAG recurso para la aplicación de las obras que se tuvieron pactadas en el año 2016, se espera gestionar los distintos programas para poder invertir en obra pública.

En los meses de abril se recibió la cantidad de \$430,800.00 por aportaciones de CEAG, para concluir los programas de APAUR, PRODI y ALLENDE RURAL en el mes de mayo se recibió la cantidad de \$2,237,673.72 y la cantidad de \$119,453.00 por concepto de Devolución de IVA.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

La campaña del pago anualizado para otorgar el descuento del 10% y hacer ahorros, se pretende recibir el recurso para hacer frente al presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2017 de acuerdo a la ley de ingresos para el presente año, este consejo pretende invertir con recurso propio en obra pública, para comenzar unió los departamento de Proyectos y Construcción para eficientar mas el programa de Obra 2017.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica, pues el SAPASMA no cuenta con créditos financieros.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se han implementado Disposiciones Administrativas autorizadas por el Consejo Directivo para el mayor control y aplicación de los recursos económicos, administrativos y personales, con el fin de alcanzar las metas

establecidas en el POA además de que se implementaron las disposiciones administrativas de Compras, con esto se proyecta un mejor control, así como, ahorro en las adquisiciones realizadas.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Para ahorrar, se ha implantado que las compras aun las no obligadas sean cotizadas con tres diferentes proveedores, adquiriéndole al proveedor con menor costo mayor calidad, esto para eficientar el recurso del organismo. Se está implementando que las compras superiores a \$25,000.00 sean autorizadas por el Consejo Directivo, así como también la elaboración de los contratos de adquisiciones.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (**LDF**), «Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre del ejercicio.**»

Propuesta de cedula:

Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Capítulo	Importe	No Etiquetado	Etiquetado
	Cuentas por pagar a corto plazo				
2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	1000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	2000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	3000			
2112	Proveedores por pagar a corto plazo	5000			
2113	Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo	6000			
2114	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	8000			
2115	Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	4000			
2116	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo	9000			
2119	Otras cuentas por pagar a corto plazo	7000			